



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4631

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/10/2010 - B.Inf. 61/2010

Sancionada: 18/11/2010

Promulgada: 29/12/2010 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 10/01/2011 - Nú: 4897

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara a la ciudad de Villa Regina sede permanente de la "Expo Niños", que se realiza durante el mes de mayo en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.